



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 20 Noviembre

Número 265

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Con esta fecha se remiten a los Ayuntamientos de Bentretea, Los Altos y Valle de Valdelucio, los Padrones del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho padrón.

Burgos, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alva ez Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Plan de modernización de carreteras

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida por el contratista don José Malmierca de San Antonio, vecino de Burgos, con domicilio en calle de la Concepción, 2, adjudicatario de las obras de bacheo asfáltico de los kilómetros 458 al 492 de la C. C. 2 de Sagunto a Burgos, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, así

como la Magistratura de Trabajo de la provincia, certifiquen si existen o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, así como por deuda de jornales y materiales, contra el citado contratista de las mismas, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la Magistratura de Trabajo reseñada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida por el contratista con José Malmierca de San Antonio, vecino de Burgos, con domicilio en calle de la Concepción, 2, adjudicatario de las obras de bacheo asfáltico de los kilómetros 406 al 410 de la C. N. de Sagunto a Burgos, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, así como la Magistratura de Trabajo de la provincia, certifiquen si existen o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el tra-

bajo, así como por deuda de jornal s y materiales, contra el citado contratista de las mismas, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la Magistratura de Trabajo reseñada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las trece horas y quince minutos del día 29 de agosto de 1959, se ha presentado en la Jefatura de Zaragoza, instancia suscrita por don José María Acha Hormaechea, vecino de Olaveaga, c/Muelle de Churruca, número 28, Bilbao, en solicitud de Permiso de Investigación de 180 pertenencias de mineral de hierro, denominado «Carmen», situado en el paraje, La Calleja y La Muñeca, del término de Villavelayo (Logroño) y Neila (Burgos), pertene-

cientes a los Ayuntamientos de las provincias de Logroño y Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.265 en la provincia de Logroño y 3.707 en la de Burgos.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón cónico de dos metros de altura que señala la divisoria de las provincias de Logroño y Burgos, en los términos municipales de Villavelayo y Neila, cota 1.766, en el punto llamado La Calleja.

De este punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección N. 46 g. O. y se colocará la primera estaca; de ésta se medirán 500 metros en dirección E. g. N. y se colocará la 2.^a estaca; de ésta se medirán 2.000 metros en dirección Sur, 46 g. E. y se colocará la 3.^a estaca; de ésta se medirán 900 metros en dirección O. 46 g. Sur y se colocará la 4.^a estaca; de ésta se medirán 2.000 metros en dirección N. 46 g. O. y se colocará la 5.^a estaca; de ésta se medirán 400 metros en dirección E. 46 g. N. y se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 180 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero, y la graduación empleada para los ángulos es la centesimal, o sea, la circunferencia dividida en 400 partes.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villavelayo (Logroño) y Neila (Burgos), en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de Minería, 9 de agosto de 1946.

Palencia, 17 de noviembre de

1959.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Solache.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Hinestrosa que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del nuevo Catastro resultante de la aplicación de la Concentración Parcelaria en el referido término.

Burgos, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Juan Antonio Morales.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Hinestrosa que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 13 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del nuevo Catastro resultante de la aplicación de la Concentración Parcelaria en el referido término municipal.

Burgos, 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Juan Antonio Morales.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Acordado por este Ayuntamiento modificar las Ordenanzas municipales que seguidamente se relacionan, para dotar en parte los ingresos del presupuesto municipal ordinario de 1960 y sucesivos, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, du-

rante cuyo plazo podrán formular contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que una vez terminado el mismo no se admitirá ninguna,

Ordenanzas que se modifican

Número 5.-Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

18.-Disfrute y aprovechamiento de los terrenos titulados «Laderas».

Santa María del Campo, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde, Enrique Calleja.

Ayuntamiento de Vadocondes

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1902, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vadocondes, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Severino Leal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ubierna y Gredilla la Polera, respecto de las de 1951 a 1958, ambos inclusive.

Ayuntamiento de Vadocondes

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de

aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Vadocondes, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Severino Leal.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación con macadam ordinario de la calle de Fuenteminaya, desde la calle de San Antonio hasta la carretera de La Aguilera y el tramo del Camino del Cementerio

CLAUSULAS

Primera.—El objeto de este Pliego serán las obras de pavimentación con macadam ordinario de la calle de Fuenteminaya, desde la calle de San Antonio hasta la carretera de La Aguilera y el tramo del Camino del Cementerio, de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto y Aparejador Municipal, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por este Ayuntamiento.

Segunda.—Las obras deberán comenzar en el plazo máximo de quince días contados a partir de adjudicación definitiva, y quedar terminadas, en todo caso, en el plazo máximo de dos meses, contados desde igual fecha.

Tercera.—El tipo de licitación será la cantidad de pesetas 98.549,36, para la parte correspondiente a las obras desde la calle de San Antonio hasta la carretera de La Aguilera, y el de 48.513,92 pesetas para el tramo del Camino del Cementerio.

Cuarta.—Este Pliego será expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días previstos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, transcurridos los cuales se anunciará la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante el plazo de diez

días y en horas hábiles de oficina (acogiéndose esta Corporación a la facultad de reducir el plazo a la mitad establecido en el artículo 19 para casos urgentes) contados a partir del siguiente a la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia del último de los dos anuncios referidos, podrán presentarse las plicas en la Secretaría Municipal, donde estarán expuestos el proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos.

Quinta.—La apertura de las plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente de transcurridos los diez hábiles a que se hace referencia en la cláusula anterior, ante la Mesa compuesta por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el Presidente de la Comisión de Fomento, el Arquitecto o Aparejador Municipal, Secretario e Interventor Municipal. En este acto se hará la adjudicación provisional, haciéndose la definitiva en la primera sesión que celebre este Ayuntamiento.

Sexta.—Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de adjuntar al pliego conteniendo la oferta económica, una sucinta Memoria de sus condiciones técnicas y económicas, por requerirse para la realización de esta obra condiciones y garantías especiales en el adjudicatario, recibo de contribución industrial, declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad, carnet de Empresa de Responsabilidad o referencia del mismo y recibo de haber hecho efectivo en la Depositaria Municipal el importe de la fianza por la cantidad de 3.000 pesetas. El licitador a cuyo favor quede el remate vendrá obligado a elevar esta fianza provisional a definitiva, por importe de 6.000 pesetas, en el plazo de diez días, contados a

partir del siguiente a la adjudicación.

Septima.—Las propuestas habrán de ajustarse forzosamente al modelo de licitación que figura al final del presente Pliego.

Octava.—Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada con poder bastante, el cual será debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Novena.—Los trabajos se realizarán con arreglo al proyecto aprobado o a las modificaciones que pudiera introducir en él la dirección de la obra, y bajo la dirección técnica de los señores Arquitecto y Aparejador Municipal.

Décima.—Las certificaciones de obra se librarán mensualmente por el Arquitecto director, previa medición de la obra efectuada.

Once.—La recepción provisional de la obra se realizará dentro de los diez días siguientes a la terminación de la misma, mediante Acta suscrita por el Presidente de la Comisión de Fomento, Arquitecto y Aparejador Municipal y Contratista. La definitiva se realizará una vez transcurrido un plazo de garantía de seis meses, contados desde la provisional, y en la primera sesión ordinaria que celebre el Pleno del Ilustre Ayuntamiento.

Doce.—El contratista adjudicatario realizará por su cuenta toda clase de reparaciones que sean necesarias como consecuencia de desperfectos que se produzcan en la obra durante el plazo de garantía, bien por defecto de ejecución, bien por vicios ocultos de la construcción, señalados en todo caso por el Arquitecto o Aparejador Municipal.

Trece.—Sin perjuicio de los casos en que conforme al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras será sancionada con una multa de 50 pesetas por cada día que exceda del plazo de ejecución.

Catorce.—El contratista adjudicatario deberá someterse a las disposiciones vigentes en materia laboral y a las referentes a la protección de la industria nacional.

Quince.—El pago de los anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos no oficiales y demás gastos que pueda originar la celebración de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Dieciséis.—En cuanto no esté previsto en este Pliego de condiciones regirá como derecho supletorio el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión con domicilio en calle enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyecto y presupuesto correspondiente, y aceptando plenamente dichos documentos, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación con macadán ordinario de la calle de Fuente-minaya, desde la calle de San Antonio hasta la Carretera de La Aguilera y el tramo del Camino del Cementerio, de esta población, en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando al efecto los demás documentos especificados en la cláusula sexta de este Pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Aranda de Duero, 3 de no-

vembre de 1959.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.—El Secretario, F. Chorot.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno para la instalación de un garage destinado a la venta, reparación y guarda de motocicletas, por don Florencio Vecino Bravo y José-Ignacio Argote López de la Calle, el cual será instalado en la lonja derecha, bajo, de la casa número 10, de la calle del Cid, por medio del presente se abre información pública para que puedan interponerse las reclamaciones oportunas contra la pretendida instalación, a cuyos fines el expediente respectivo estará expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde José María Aragües.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

En este Ayuntamiento se hallan depositadas una cabra blanca, con endida en la oreja izquierda y despunte en la derecha, y una oveja negra, con endida en la oreja izquierda y despunte en la derecha. El que acredite ser su dueño puede pasar a recoger los citados semovientes a este Ayuntamiento.

Cabezón de la Sierra, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Evaristo de Miguel.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos